Asunción, 17 de agosto de 2018

Abg. Santiago Jure, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Ref.: NOTA DNCP/DNC N° 12670/2018 y N° 16625/2018 Contrato – Motivo de no difusión – LPI N° 1PM/2018 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACUÑACIÓN Y PROVISIÓN DE MONEDAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY. ID: 339.883 – ADJUDICACIÓN.

Con relación a las observaciones realizadas en las notas de referencia, manifestamos cuanto sigue;

El Decreto N° 9037 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIA AL CAPITULO 11 "DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS DEL ESTADO" DEL ANEXO A (GUIA DE NORMAS Y PROCESOS DEL PGN 2018) DEL DECRETO 8452. "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6026 DEL 9 DE ENERO DE 2018, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018" y en el marco del art. 3° de la Ley N° 1535/1999, afecta al Banco Central del Paraguay.

Al respecto, la Adjudicación del ID. 339.883, afecta a la **Ley N° 3974/10 "QUE DEFINE DIVERSOS ASPECTOS DEL PRESUPUESTO RELACIONADO CON LA POLITICA MONETARIA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**, por lo que entendemos que el Decreto N° 9037 no afecta al citado proceso.

Igualmente, se señala que a la fecha no fue designada nueva máxima autoridad para el Banco Central del Paraguay, por cuanto sigue en plena facultad de sus funciones el Directorio de esta Institución que resolvió la adjudicación.

Por lo expuesto, se solicita que la adjudicación sea publicada a través del SICP.

Atentamente,

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

S.G.G.A.F. - GPL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN